



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA**

**Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)**

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	731244089001-2018-00112
Demandante:	Jaime Giraldo Marín
Demandado:	Luz Enith Osorio Cardona y Otro

En atención a la solicitud efectuada por la doctora AMPARO GUARNIZO ORTIZ, apoderada judicial de la demandada LUZ ENITH OSORIO CARDONA, respecto de la entrega del remanente por efecto del pago total de la presente obligación, se hace necesario que la parte interesada aclare quien será el destinatario de los dineros que devolverá el Juzgado, como quiera que la presente ejecución estaba dirigida en contra de las señoras PAULA ANDREA MONTOYA AMAYA Y LUZ ENITH OSORIO CARDONA, sin que exista plena certeza del nombre del beneficiario de los mismos, toda vez que, entre los dineros a reembolsar, existe una consignación para este proceso realizada por una tercera persona, señor JHON FABIO CASTRO VARGAS, por lo tanto, con el propósito de evitar confusiones relacionadas con la devolución del dinero que le corresponde a las demandas, deberá indicarse claramente esta circunstancia por parte del extremo pasivo.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,**

**GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN**

**JUEZ**